

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

## ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Nº 11

PROYECTO: *Expansión de la planta de Celaje Roja*UBICACIÓN: *Chilibre, Panamá*PROMOTOR: *Electra Norte S.A.*

CATEGORÍA: 1

FECHA DE ENTRADA: DÍA: 24 MES: Agosto AÑO: 2020

DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1 SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2 DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.	✓		
3 ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.			
4 COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5 COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)			
6 RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
7 PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
8 CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
9 CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
10 VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.			
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL			

Entregado por: (Usuario)

Nombre: *Jhoana De Alba*Cedula: *3-713-456*Correo: *jdealba@codura.com.pa*Teléfono: *6949-1582*Firma: *Jhoana De Alba*

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: *Leidy Gómez*Firma: *Leidy Gómez*

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: *Yessica Del C. Gómez*Firma: *Yessica Del C. Gómez*

## CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO No. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: EXPANSIÓN SUBESTACIÓN CALZADA LARGAPROMOTOR: ELEKTRA NORESTE, S.A.Nº DE EXPEDIENTE: DRPN-IE-011-2020FECHA DE ENTRADA: 24-08-2020REALIZADO POR (CONSULTORES): CORPORACIÓN DE DESARROLLO AMBIENTAL, S.AREVISADO POR: KARLA GONZÁLEZ

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor.	X		
3	<b>INTRODUCCIÓN</b>	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	X		
3.2	<b>Categorización:</b> Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental.	X		
4	<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación.	X		
5	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</b>	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción/ejecución	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación.	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros).	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados.	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases.	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión.	X		
6	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</b>	X		
6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		
6.4	Topografía	X		

6.6	Hidrología	X	
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X	
6.7	Calidad de aire	X	
6.7.1	Ruido	X	
6.7.2	Olores	X	
7	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>	X	
7.1	Característica de la Flora	X	
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X	
7.2	Característica de la fauna	X	
8	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>	X	
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X	
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana).	X	
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X	
8.5	Descripción del paisaje	X	
9.0	<b>IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS</b>	X	
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.	X	
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto.	X	
10.0	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>	X	
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	X	
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X	
10.3	Monitoreo	X	
10.4	Cronograma de ejecución	X	
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X	
10.11	Costos de la gestión ambiental	X	
12	<b>LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA(S) Y RESPONSABILIDADES</b>	X	
12.1	Firmas debidamente notariadas	X	
12.2	Número de registro de consultor(es)	X	
13	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	X	
14	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	X	
15	<b>ANEXOS</b>	X	

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
<b>PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES</b> particularmente los hidroeléctricos deberán presentar certificación sobre su conducencia, emitida por el Ministerio de Ambiente.	X		No Aplica.
<b>PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS</b> Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).	X		No Aplica.
<b>PROYECTOS FORESTALES</b> Documento con el Plan de reforestación.	X		No Aplica.
<b>PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO</b> Análisis de compatibilidad.	X		No Aplica.

## VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES – PERSONA JURÍDICA

Consultor Jurídico (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Corporación de Desarrollo Ambiental, S.A	IRC-098-99	ARC-111-1411- 2019	✓		
Consultores principales responsables del EsIA					
Jhōana De Alba	IRC-049-08	ARC-003-3001- 2019	✓		
Roy Quintero	IRC-009-09	ARC-002-3001- 2019	✓		
<b>ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:</b>					
Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: <u>EXPANSIÓN SUBESTACIÓN CALZADA LARGA</u>			Categoría: <input type="checkbox"/> I		
<b>PROMOTOR</b>					
Promotor: <u>ELEKTRA NORESTE, S.A.</u>					
<b>REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PROMOTORA</b>					
Representante: <u>RAMIRO ESTEBAN BARRIENTOS</u>			Cedula: <u>E-8-165389</u>		
Observaciones: _____					

Consultores Ambientales Inscritos durante su última actualización en la Empresa Consultora.

Consultores	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización
Johana De Alba H.	IRC-049-2008	ARC-003-3001-2019
Roy Quintero B.	IRC-009-2009	ARC-002-3001-2019
Álvaro Brizuela.	IRC-035-2003	ARC-070-1708-2018
Leyson Guillén	IAR-013-1997	ARC-096-2309-2019
Caridad Falquez	IRC-021-2019	IRC-021-2019

**Departamento de Gestión de Impacto Ambiental**  
**Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)**

Nombre	<u>Erika Castillo</u>
Firma	<u>Erika Castillo</u>
Fecha de Verificación	<u>28 de Agosto de 2020</u>

**Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental**  
**Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)**

Nombre	<u>Karla Gonzales</u>
Firma	
Fecha de Verificación	<u>28 de Agosto de 2020</u>



**INFORME DE ADMISIÓN**  
**REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

**I. DATOS GENERALES**

FECHA DE INGRESO:	24 DE AGOSTO DE 2020.
FECHA DE INFORME:	28 DE AGOSTO DE 2020.
PROYECTO:	EXPANSIÓN SUBESTACIÓN CALZADA LARGA
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	ELEKTRA NORESTE, S.A.
CONSULTORES:	CORPORACION DE DESARROLLO AMBIENTAL, S.A
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO CHILIBRE, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.

**II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El Proyecto “Expansión Subestación Calzada Larga” consiste en la colocación de un segundo transformador con sus respectivos equipos de desconexión y sus protecciones, en la Subestación Eléctrica Calzada Larga, para hacerle frente al crecimiento de la demanda; entre los propósitos a alcanzar con el presente proyecto, se destacan: adicionar un segundo transformador con potencia de 115/13.8 kV y capacidad de 25 MVA., ampliar la nave de 115 kV, instalar un equipo de maniobra blindado de 13.8 kV para los nuevos circuitos de distribución, construcción de una segunda casa control con un baño, instalación de banco de capacitores.

El proyecto se ubicará sobre la Finca 30332779, con código de ubicación 8714; localizada en el corregimiento de Chilibre, distrito de Panamá y provincia de Panamá. El área total del lote es de 1,150 m<sup>2</sup>; sin embargo, se estima el uso de 900 m<sup>2</sup> para la construcción de la obra.

**III. FUNDAMENTO DE DERECHO**

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

**IV. VERIFICACION DE CONTENIDO**

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado: “EXPANSIÓN SUBESTACIÓN CALZADA LARGA”, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

**V. RECOMENDACIONES**

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “EXPANSIÓN SUBESTACIÓN CALZADA LARGA”, promovido por **ELEKTRA NORESTE, S.A.**

*Karla González*

**KARLA GONZÁLEZ.**

Jefa de la Sección de Evaluación de Estudios de  
Impacto Ambiental

*Santiago Guerrero*

**SANTIAGO GUERRERO**  
Director Regional de Panamá Norte



PROVEIDO DRPN 011-2808-2020

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ NORTE, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el señor **RAMIRO ESTEBAN BARRIENTOS** con número de cédula **E-8-165389** presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado: "**EXPANSIÓN SUBESTACIÓN CALZADA LARGA**"

Que, en virtud de lo antedicho, el día 24 de agosto del 2020, el señor **RAMIRO ESTEBAN BARRIENTOS** presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado "**EXPANSIÓN SUBESTACIÓN CALZADA LARGA**", ubicado en el corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **CORPORACIÓN DE DESARROLLO AMBIENTAL, S.A.**, persona jurídica, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la resolución **IRC 098-99**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del Estudio de Impacto Ambiental de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 24 de agosto de 2020, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "**EXPANSIÓN SUBESTACIÓN CALZADA LARGA**", por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ NORTE, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE,

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado "**EXPANSIÓN SUBESTACIÓN CALZADA LARGA**" promovido por **ELEKTRA NORESTE, S.A.**

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 28 días, del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).

CÚMPLASE,

  
**SANTIAGO GUERREO**  
Director Regional de Panamá Norte



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL  
Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

21

DIAM-01398-20

**Para:** Domiluis Domínguez E.  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

**De:** Diana Laguna  
Directora

**Asunto:** Verificación de coordenadas

**Fecha:** Panamá, 02 de septiembre de 2020

En respuesta al **correo enviado el día 28 de Agosto de 2020**, donde solicitan la verificación de las coordenadas del proyecto categoría I, denominado “EXPANSIÓN SUBESTACIÓN CALZADA LARGA”, le informamos lo siguiente:

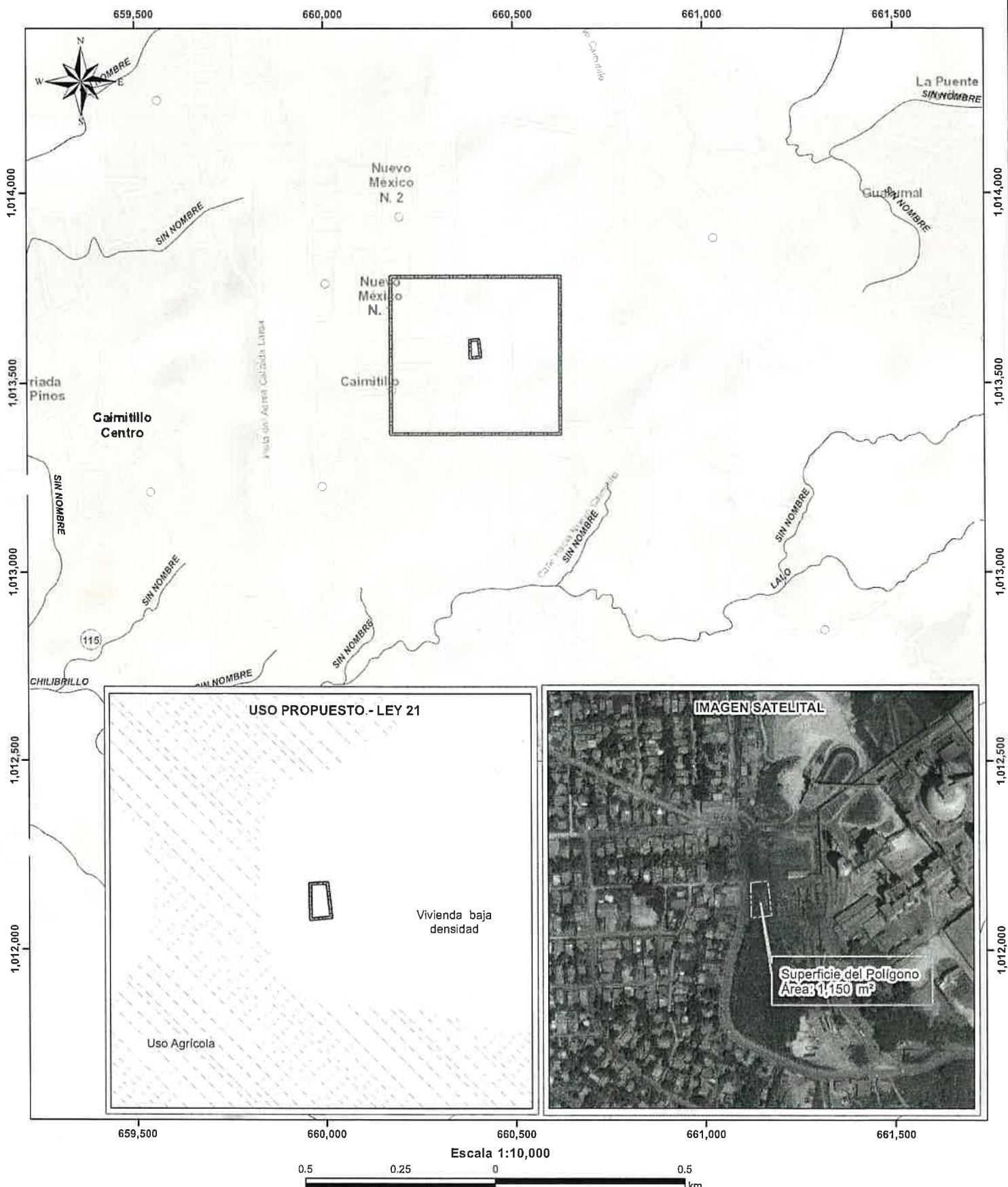
Con los datos proporcionados, se generó un polígono con una superficie de 1,150 m<sup>2</sup> y se encuentra fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Según Uso propuesto - Ley 21, el polígono se encuentra dentro de la categoría de Vivienda baja densidad.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra, año 2012, el polígono se encuentra dentro de la categoría de área poblada (100 %).

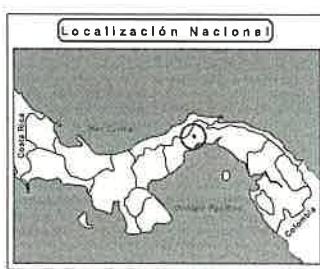
Adj.: Mapa  
DL/aodgc/xs/pb  
CC: Departamento de Geomática

MINISTERIO DE AMBIENTE  
RECIBIDO  
Por: \_\_\_\_\_  
FECHA: \_\_\_\_\_ HORA: \_\_\_\_\_  
DRPN- (DEA)

PROVINCIA Y DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE  
CAIMITILLO, VERIFICACIÓN DE COORDENADAS, PROYECTO  
"EXPANSIÓN SUBESTACIÓN CALZADA LARGA"



L E Y E N D A



- Lugares Poblados
- Polígono del proyecto
- Ríos y quebradas

Cobertura y Uso de la Tierra 2012

- Área poblada

Nota:

1. El polígono se encuentra fuera del Sistema Nacional de Área Protegida.
2. Según Uso Propuesto - Ley 21, el polígono se ubica en la categoría de Vivienda baja densidad (100%).
3. El polígono se ubica en la cuenca 115, Canal de Panamá.
4. El polígono se dibujó en base a las coordenadas suministradas por correo.
5. De acuerdo a la cobertura boscos el polígono se encuentra dentro de la categoría de Área poblada 100 %

Sistema de Referencia Espacial:  
Sistema Geodésico Mundial de 1984  
Proyección Universal Transversal  
de Mercator - Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente  
Dirección de Información Ambiental  
Departamento de Geomática

Fuentes:  
- Instituto Nacional de Estadística y Censo  
- Ministerio de Ambiente  
- Memorando-DEEA-Expansión Subestación  
Calzada LargaA-2020

## INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No.DRPN-IF-012-2020

### I. DATOS GENERALES

<b>Proyecto:</b>	Expansión Subestación Calzada Larga	Categoría:	I
<b>Promotor:</b>	Elektra Noreste, S.A.		
<b>Representante Legal:</b>	Ramiro Esteban Barrientos		
<b>Localización del Proyecto:</b>	Corregimiento de Chilibre distrito y provincia de Panamá		
<b>Fecha de inspección:</b>	4 de septiembre de 2020		
<b>Fecha del Informe:</b>	4 de septiembre 2020		
<b>Participantes:</b>	Jhoanna de Alba (CODESA) Katherine Tyypson (ELEKTRA NORESTE S.A.) Raul Barraza (ELEKTRA NORESTE S.A.) Karla González (Evaluación Ambiental) Edgar Pérez (Sección de Forestal)		

### II. OBJETIVO

Realizar inspección de verificación de las características del área propuesta para el desarrollo del proyecto, según lo indicado en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) en cuanto al medio físico y biológico,ademas de las coordenadas de ubicación del polígono del proyecto.

### III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto “Expansión Subestación Calzada Larga” consiste en la colocación de un segundo transformador con sus respectivos equipos de desconexión y sus protecciones, en la Subestación Eléctrica Calzada Larga, para hacerle frente al crecimiento de la demanda; entre los propósitos a alcanzar con el presente proyecto, se destacan: adicionar un segundo transformador con potencia de 115/13.8 kV y capacidad de 25 MVA., ampliar la nave de 115 kV, instalar un equipo de maniobra blindado de 13.8 kV para los nuevos circuitos de distribución, construcción de una segunda casa control con un baño, instalación de banco de capacitores.

El proyecto se ubicará sobre la Finca 30332779, con código de ubicación 8714; localizada en el corregimiento de Chilibre, distrito de Panamá y provincia de Panamá. El área total del lote es de 1,150 m<sup>2</sup>; sin embargo, se estima el uso de 900 m<sup>2</sup> para la construcción de la obra.

### IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

La inspección inicio a las 9:50 a.m. del 4 de septiembre de 2020, en el área de influencia del proyecto, se realizaron algunas consultas mientras nos hacían una breve descripción del proyecto y su alcance. Posteriormente se procedió a realizar el recorrido por los puntos señalados por el Estudio de Impacto Ambiental.

### V. RESULTADOS Y OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN

- Durante la inspección se observó que el terreno en el que se ejecutara el proyecto, se encuentra cubierto por gramíneas.
- Al consultarle a la Ingeniera Katherine sobre el tanque séptico nos informo que se realizará uno nuevo ya que la subestación anterior se encuentran en terrenos propiedad de CEMEX.

- Durante el recorrido se verificó que las coordenadas del proyecto corresponden a las presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental.
- El área de influencia del proyecto se encuentra nivelada en su totalidad.
- Durante la realización de la inspección no se observó la presencia de fauna en el área del proyecto.
- Durante la inspección se observó que el proyecto se encuentra a la colindante a la carretera principal de Nuevo México.
- Al consultarle a la Ingeniera Katherine sobre el suministro de agua potable nos informó que debían verificar el sistema de agua potable para realizar la conexión al suministro.

## VI. IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN

COORDENADA DE UBICACIÓN UTM (WGS-84):	IMÁGENES TOMADAS EN EL SITIO.
655740m E 1009918 m N	 <p>4 sep. 2020 10:05:24 a.m. 17N 1009918 655740</p> <p>Foto 1. Observamos la subestación colindante al proyecto.</p>
653337 m E 1013958 m N	 <p>4 sep. 2020 10:10:23 a.m. 17N 1013590 660421</p> <p>Foto 2. Observamos el polígono correspondiente a la elaboración del proyecto</p>
660421 m E 1013590 m N	 <p>4 sep. 2020 10:10:25 a.m. 17N 1013590 660421</p> <p>Foto 3. Observamos la vegetación existente en el proyecto.</p>

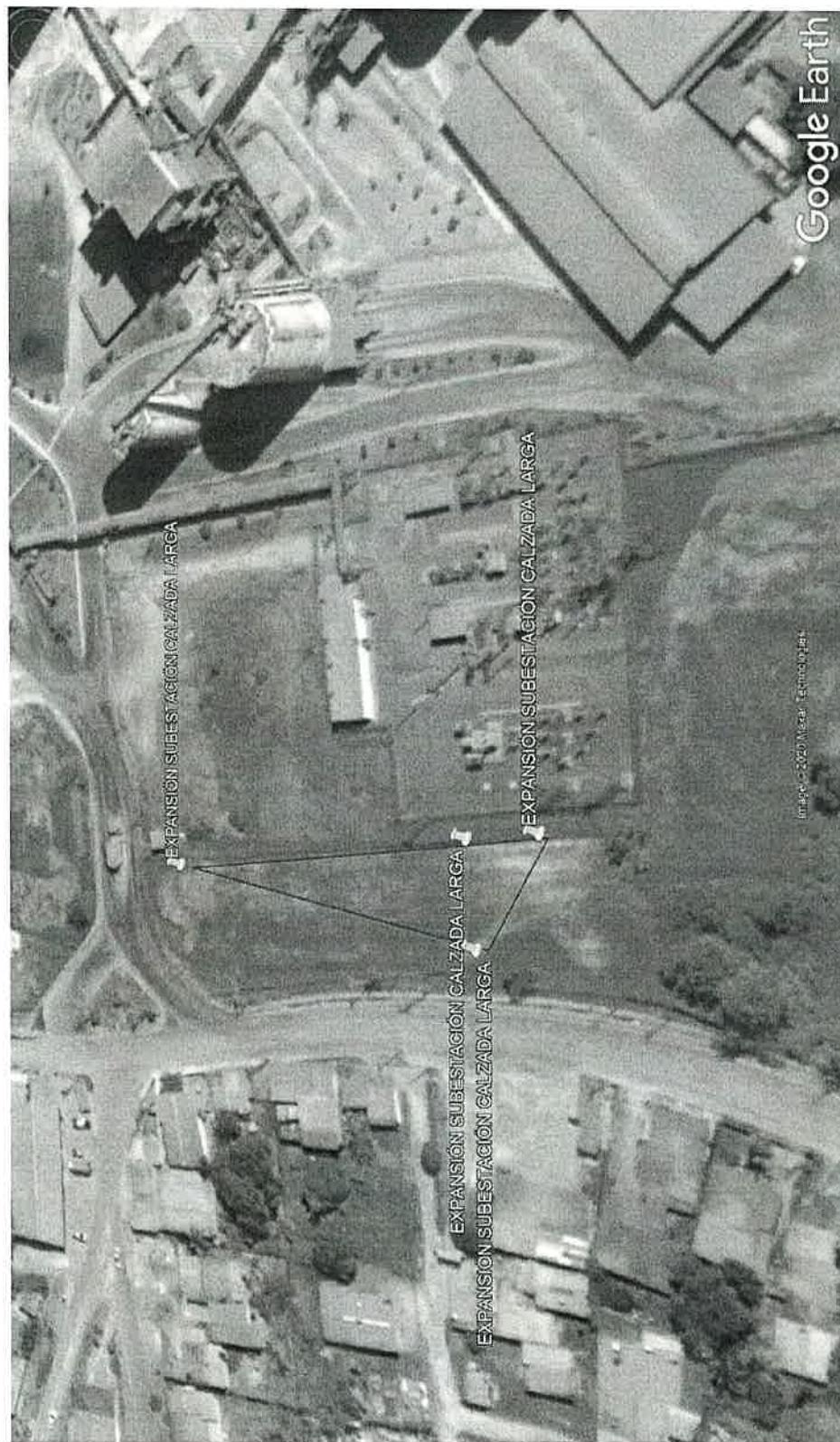
660413 m E  
1013599 m N



4 sep. 2020 10:11:05 a.m.  
17N 1013599 660413

Foto 4. Observamos el polígono donde se desarrollara el proyecto

VII. IMAGEN DEL RECORRIDO DE LA INSPECCIÓN



## VIII. CONCLUSIONES

- Las coordenadas aportadas en el EsIA, generan un polígono con un área que corresponde al área recorrida y señalada por el promotor para el desarrollo del proyecto durante la inspección
- El área de influencia del proyecto se encuentra impactada en su totalidad.

Elaborado por:



Karla Paola González Batista

Evaluadora de Estudios de Impacto Ambiental

Revisado por:



Santiago Guerrero

Director Regional de Panamá Norte



SG/KG

Panamá, 7 de septiembre del 2020

DRPN-NA-012-2020

Señor  
**RAMIRO ESTEBAN BARRIENTOS**  
Representante Legal  
**ELEKTRA NORESTE, S.A.**  
E. S. D.

Señor Ramiro Barrientos:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de agosto de 2011, le solicitamos primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado **“EXPANSIÓN SUBESTACIÓN CALZADA LARGA”** a desarrollarse en el corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá.

1. En la página 29 del estudio de impacto ambiental, en el punto **5.0. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD** “[...] *El área total del lote es de 1,150 m<sup>2</sup>; sin embargo, se estima el uso de 900 m<sup>2</sup> para la construcción de la obra [...]*” No obstante mediante la verificación de coordenadas remitidas por la Dirección de Información ambiental se nos informa que con los datos proporcionados, se generó un polígono con una superficie de 1,150 m<sup>2</sup>, por lo que solicitamos:

- a) Aclarar la superficie de la finca que se utilizara para la ejecución del proyecto.
- b) Presentar las coordenadas UTM con Datum de referencia del área de la ejecución del proyecto.

2. En la página 29 del estudio de impacto ambiental, en el punto **5.0. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD** “[...] *Elektra Noreste, S.A. (ENSA), propone la colocación de un segundo transformador con sus respectivos equipos de desconexión y sus protecciones, en la Subestación Eléctrica Calzada Larga, para hacerle frente al crecimiento de la demanda; brindando el servicio a todos los clientes dentro del área de concesión de manera continua, segura y eficiente[...]*”, por lo que solicitamos:

- a) Presentar un plan de contingencia para la etapa de construcción y operación del proyecto

3. En la página 37 del estudio de impacto ambiental, en punto, **5.6.1. Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)** “[...] *En la fase de operación, habrá un sanitario dentro de las instalaciones cuyas aguas residuales se descargarán a un tanque séptico*”; por lo que solicitamos:

- a) Las coordenadas UTM con DATUM de la ubicación del tanque séptico
- b) Presentar el plano del tanque séptico que se construiría para el proyecto.

4. En la página 34 del estudio de impacto ambiental, en punto, **5.4.2. Construcción/ejecución** “[...] *Construcción de una segunda casa control con un baño. [...]”*; por lo que solicitamos:

- a) Aclarar si la casa de control en su etapa de operación contempla el suministro de agua potable.

Si contempla la instalación de suministro de agua potable presentar:

- a) Presentar la certificación vigente por parte del IDAAN, en base a la prueba de presión, considerando que esta entidad requiere dicho análisis para determinar si existe la capacidad de abastecer el proyecto.
- b) En caso de que la certificación emitida, determine que no cuenta con la capacidad de abastecer el proyecto, se solicita, presentar alternativas para abastecer de agua potable el proyecto

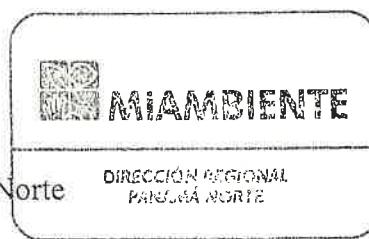
5. Durante la recepción de documentos el registro de propiedad menciona que el polígono se encuentra en el corregimiento de Chilibre, sin embargo mediante la verificación de coordenadas se determinó que el polígono se encuentra en el corregimiento de Caimitillo, por lo que solicitamos:

- a) Presentar el Registro de Propiedad actualizado

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,

  
SANTIAGO GUERRERO  
Director Regional de Panamá Norte



SG\KG



Panamá, 9 de septiembre de 2020

Ingeniero  
**Milciades Concepción**  
Ministro  
**Ministerio de Ambiente**  
E. S. D.



Respetado Ingeniero Concepción:

Yo, **RAMIRO ESTEBAN BARRIENTOS MORENO**, varón, colombiano, mayor de edad, con carné de residente permanente E-8-165389, en mi condición de Apoderado General de **ELEKTRA NORESTE, S.A. (ENSA)**, inscrita en el Folio 340439 de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, me notifico por escrito ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) de la Nota DRPN-NA-012-2020 por la cual se solicita aclarar información relacionada al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I del proyecto **"Expansión Subestación Calzada Larga"**, a desarrollar sobre la Finca 30332779 de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público.

Autorizo a la Lic. Jhoana De Alba, con cédula de identidad personal 3-713-456, por parte de la Corporación de Desarrollo Ambiental, S.A. (CODESA) ante el Ministerio de Ambiente para que retire la Nota aclaratoria en mención.

Atentamente,

**RAMIRO ESTEBAN BARRIENTOS MORENO**  
Presidente Ejecutivo y Apoderado General



Yo, Alexander Valencia Moreno, Notario Undécimo del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad No. 5-703-602.

CERTIFICO:

Que hemos colejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s)y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténticas(s).

08 SEP 2020

Panama  
Testigos  
Dr. Alexander Valencia Moreno  
Notario Público Undécimo  
Testigos